

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 8; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem particulares.....	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

EXPOSICION

SEÑOR: Agotadas las reservas de quinina destinada a la lucha contra el paludismo, se precisa nueva cantidad para continuar la campaña iniciada.

La adquisición de la quinina, por sus diversas cotizaciones comerciales, y particularmente por la necesidad de contrastar su dosificación y eficacia, está comprendido en el artículo 52, apartados 2.º y 3.º de la ley de Administración y Contabilidad del Estado, y, por tanto, incluido en los casos en que la disposición citada permite el suministro mediante concurso.

De conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Sanidad, el Ministro que suscriba, con la aprobación del Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 15 de Noviembre de 1927.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO

REAL DECRETO

De acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de la Gobernación para adquirir, mediante concurso público, 600 kilogramos de sulfato de quinina.

Artículo 2.º Las formas farmacéuticas de la quinina, cuantas particularidades se juzguen necesarias respecto a su asociación con otras sustancias, y cuantos detalles se juzguen

necesarios, se fijará oportunamente por la Dirección general de Sanidad.

Artículo 3.º El importe de la adquisición se abonará con cargo a los fondos consignados para este servicio.

Dado en Palacio, a quince de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO

Gobierno Civil

Fomento.—Expropiaciones

CANAL DE ISABEL II

Transcurrido con exceso el plazo de veinte días, fijado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de 13 de Diciembre último, a fin de que los propietarios comprendidos en la relación publicada en dicho BOLETIN e interesados en el expediente de expropiación forzosa del término municipal de Chamartín de la Rosa, para ejecución por el Canal de Isabel II de las obras del cuarto depósito de aguas, pudieran presentar las reclamaciones que consideren pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta de sus fincas, con el fin antes indicado, sin que conste que hayan hecho uso de su derecho, cosa además acreditada por oficio del Alcalde de Chamartín de la Rosa, de fecha de 6 del actual, este Gobierno Civil ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Expropiación forzosa y en el Reglamento dictado para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos para las obras que antes se mencionan.

Lo que se hace público por medio del presente BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 25 de dicho Reglamento, con el fin de que los referidos propietarios comprendidos en la relación nominal publicada en el BOLETIN OFICIAL de 13 de Diciembre de 1927, puedan, en el caso de no estar conformes con este acuerdo, utilizar contra el mismo, dentro del término de ocho días, el recurso a que hace referencia el artículo 19 de la ley de Expropiación forzosa.

Madrid, 11 de Febrero de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín Alvarez

Jefatura de Obras Públicas

Carreteras

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia que han sido terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 13 al 17 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a la de Torrelaguna a Guadalajara, por Talamanca, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 22 del propio mes, que por el Alcalde del término municipal de Fuente el Saz se remita a la expresada Jefatura de Obras Públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación contra el contratista de las expresadas obras, D. José María Gómez.

Madrid, 2 de Febrero de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín y Alvarez
(A.—247)

COMISION PROVINCIAL PERMANENTE

Don Simón Viñals y Arroyo, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soria y Secretario de esta Excelentísima Diputación Provincial,

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Provincial Permanente en 31 del actual, con anuencia del señor Jefe Administrativo militar de la provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Mayo y 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos durante el mes de Diciembre pasado a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil por los pueblos de esta provincia se abonen a los precios siguientes:

Ración de pan, de setecientos gramos, 0'486 pesetas.

Idem de cebada, de cuatro kilogramos, 1'503 ídem.

Idem de paja, de seis kilogramos, 0'358 ídem.

Litro de aceite, 2'346 ídem.

Idem de petróleo, 1'375 ídem.

Kilogramo de carbón, 0'291 ídem.

Idem de leña, 0'083 ídem.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el excelentísimo señor Presidente de la Comisión, en Madrid, a 31 de Enero de 1928.

Simón Viñals

V.º B.º

El Presidente,
Felipe Salcedo
(Núm. 450)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, el repartimiento de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, a fin de que en dicho plazo y tres días más se presenten las reclamaciones que procedan, acompañadas de las pruebas necesarias.

Alcorcón, 20 de Enero de 1928.

El Alcalde,
Félix Blanco

(Núm. 425)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Don Daniel Ordóñez Delgado, Alcalde Constitucional de esta villa de San Martín de la Vega (Madrid).

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de este pueblo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente reglamento de Quintas, se cita por medio del presente edicto a los referidos mozos para que concurran por sí o legalmente representados, ante esta Alcaldía, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, el último domingo del presente mes, segundo domingo del de Febrero y primer domingo del de Marzo próximo, de ocho a doce de la mañana de cada uno de dichos días; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados prófugos, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Relación de los mozos que se citan
Eustaquio Galán Ruiz, hijo de Ma-

nuel y Leocadia; nació en este pueblo el día 29 de Marzo de 1907.

Felipe Ontovar Moreno, hijo de Gabriel y Prudencia; nació en este pueblo el día 26 de Mayo de 1907.

San Martín de la Vega, 24 de Enero de 1928.

Daniel Ordóñez

(Núm. 426)

VALVERDE DE ALCALA

Aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de Junio actual, el anteproyecto de Presupuesto ordinario, formado por esta Secretaría, para el año 1928, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los demás documentos que determina el artículo 596 del Estatuto Municipal, por término de ocho días, durante los cuales, y otros ocho más, se admitirán reclamaciones.

Valverde de Alcalá, 30 de Junio de 1927.

El Alcalde,
Julián Puebla,

(Núm. 435)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario de este Municipio, correspondiente al año 1928, se expone al público, por quince días, contados desde hoy inclusive, a los efectos reglamentarios.

Valverde de Alcalá, 28 de Octubre de 1927.

El Alcalde,
Julián Puebla

(Núm. 436)

VILLALBILLA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario de este Municipio, correspondiente al año 1928, se expone al público, por quince días, contados desde hoy inclusive, a los efectos reglamentarios.

Villalbilla, 28 de Octubre de 1927.

El Alcalde,
Pedro Fraola

(Núm. 428)

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda al 4 por 100 Interior, serie B, números 77.257, 152.133 al 42 y 291.938, del vencimiento de 1.º de Enero de 1928, se anuncia al público, por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallaren los presente en las oficinas de esta Dirección general, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 11 de Febrero de 1928.

P. el Director general,
Francisco Santos

(Núm. 447)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Pro-

curador D. Aquiles Ullrich, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo de 13 de Diciembre de 1927, que estimó reclamación de don Maximiliano Graff y Hess contra la cuota del arbitrio de inquilinato asignado al cuarto que ocupa en la casa número 72 de la calle de Ferraz de esta Corte.

Madrid, 9 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,
P. H.

Eduardo Aguilar

(Núm. 407)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Enrique Angulo García, D. Jesús González López, D. Rafael Escribano Gainza, D. Miguel García Pedroche, D. Agustín Camarillo García, D. Miguel Carbajosa Alvarez y D. Jesús Martínez López-Beleño se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta Corte, de 24 de Agosto y 20 de Octubre de 1927, que reconoció a todos los opositores del año 1916 la antigüedad en la categoría de Oficiales segundos desde el 26 de Octubre de 1921, sin prejuzgar cuestión alguna de derecho y sin perjuicio de lo que en su día vayan resolviendo los Tribunales al pago de la diferencia de haberes.

Madrid, 30 de Enero de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas Blanco

(Núm. 342)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Rafaela Ruiz de la Puente se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de decreto de la Alcaldía de 15 de Septiembre de 1927, que declaró no haber lugar a la anulación de la concesión de su quiosco en la calle de Alcalá, esquina a Marqués de Cubas.

Madrid, 30 de Enero de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas Blanco

(Núm. 455)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Presidencia

Por el presente, a los efectos legales y para general conocimiento, se hace público que con esta fecha se han acordado los siguientes nombramientos de cargos de Justicia municipal correspondientes a esta provincia:

Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, D. Julián Muñoz Romaña.

Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, D. José Maldonado Ayuso.

Juez municipal suplente de Torrelodones, D. Francisco Martín.

Juez municipal de Vallecas (pueblo), D. Deogracias Santos.

Juez municipal suplente del Puente de Vallecas, D. Carlos Molinero Bezares.

Juez municipal suplente de Chinchón, D. Alberto Ortiz de Zárate.

Juez municipal suplente de Aranjuez, D. Agustín Calvo Soria.

Juez municipal de Ambite, D. Santiago Machón.

Juez municipal de Rivas de Jarama, D. Faustino Sánchez Simón.

Juez municipal suplente de Pozuelo de Alarcón, D. Frutos Díaz.

Juez municipal suplente de San Lorenzo del Escorial, D. Emilio Martín de la Cuesta.

Juez municipal de Montejo de la Sierra, D. Eugenio Martín Sanz.

Juez municipal de Berzosa del Lozoya, D. Paulino Ruiz García.

Juez municipal suplente de Valdemanco, D. Amador Valle Blanco.

Madrid, 4 de Febrero de 1928.

El Presidente,

Eduardo de León y Ramos

(Núm. 457)

Juzgados de primera instancia

INCLUSA

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de menor cuantía seguidos por la Compañía «Sociedad Española de Maquinaria Agrícola», contra D. Ramón Pueyo Izquierdo, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes siguientes:

Primero. Una máquina segadora, atadora, marca «Johnston», modelo número dos, número 280, seminueva, con sus accesorios, que ha sido tasada en dos mil cien pesetas.

Segundo. Un carro usado, como para dos caballerías, en regular estado, tasado en trescientas cincuenta pesetas.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación que queda indicado.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las mencionadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de las cantidades señaladas como tipo.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los expresados bienes se encuentran en poder del depositario D. Ramón Abadías Navarro, vecino del pueblo de Gurra de Gállego, en la provincia de Huesca.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente, a quince de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Lodo. José Torres

Dimas Camarero

(A.—241)

LATINA

En el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Manuela Vivero Ramírez, contra D. Alfonso de Blas Sanz y D. Pedro Bruaya y Gómez Calcerrada, sobre tercería de dominio pendiente en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte y mi Secretaría, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Temes.—Madrid, once de Mayo de mil novecientos veintisiete. Se declara constituido en rebeldía a D. Pedro Bruaya y Gómez Calcerrada, por el que setiene por contestada la demanda, notificándole esta providencia en su domicilio y todas las sucesivas en los Estrados del Juzgado, verificado lo cual vuélvase a dar cuenta para resolver lo que proceda para que siga el juicio su curso. Lo mandó y firma S. S., doy fe, Temes.—Ante mí, Juan García Inés.

Y para que sirva de notificación a D. Pedro Bruaya y Gómez Calcerrada, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, cumpliendo lo dispuesto en providencia de hoy, expido la presente para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de Mayo de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Juan García Inés

(A.—246)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta Ciudad, en providencia de fecha once del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovido por D. Matías Perelló Revoltós, contra D. Pío Cabañas Font, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la siguiente

Finca:

La mitad proindivisa de una tierra de una fanega, equivalente a treinta y cuatro áreas, veintitrés centiáreas, parte de un pedazo de treinta y nueve fanegas, sito en término de Coslada, a la raya de los de San Fernando de Torrejoncillo, al camino que desde el mismo San Fernando conduce al Puente de Viveros, con el que linda, y con el olivar que fué del Real Patrimonio, quedando la fanega de que se trata lindando: al Saliente o Mediodía, con dicho olivar y coto que fué del Real Patrimonio; al Poniente, la vereda que del repetido sitio conduce al Puente de los Viveros, y al Norte, con el resto de la posesión de donde está tomada dicha fanega de tierra, dentro de la cual, y por consiguiente lindando con ella por los cuatro puntos cardinales, existe una casa de labor compuesta de planta baja habitable, con cuartos, pajares, corridos descubiertos y otras dependencias, y en el piso alto un granero y desvanes, con su correspondiente escalera, hecho todo de fábrica ordinaria, al estilo del país, y cuya parte cubierta tiene tres áreas, ochenta y seis centiáreas; descubierta o corral que queda delante de la puerta y forma plazuela de entrada.

dieciséis áreas, ochenta y cuatro centiáreas, comprendiendo en junto treinta y nueve áreas, diez centiáreas, o sea una fanega, un celemin y dieciséis estadales, que es la medida que ha resultado de la rectificación hecha por un perito agrimensor. Dentro del solar que forma la plazuela de entrada se hallan abiertos dos pozos, uno para dar agua al ganado y otro que ha resultado ser de aguas minerales salinas que se usan como purgantes, cuyas aguas minerales fueron declaradas de utilidad pública, concediéndose autorización para su venta por Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha veintuno de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete. En la finca antes descrita se han hecho recientemente grandes e importantes reformas encaminadas a la explotación del manantial de las aguas minerales de que queda hecho mérito, y que se denominan «La Maravilla».

El remate se celebrará el día veintuno de Marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación de la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de

su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y que todos los gastos de subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, trece de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
José Dalmau
(A.—248)

NAVALCARNERO

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgón, Juez de primera instancia de esta Real Villa de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que D. Mariano de Lucas y Beleña, mayor de edad y vecino de Pozuelo de Alarcón, ha promovido en este Juzgado expediente para acreditar e inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido, a favor del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, el dominio en que éste viene de la finca siguiente:

Parcela de terreno, en la que antes existía construido un hotel, que fué destruido por un incendio, que es parte de la tierra situada en término de Pozuelo de Alarcón y sitio carretera de la estación o paseo del Alojero, comprensiva de trescientos dos metros y ochenta y dos decímetros, determinada por las líneas siguientes: la de la fachada, a la carretera de la estación, en situación al Norte, con longitud de diez metros cincuenta centímetros; al extremo izquierdo vuelve otra línea de fachada a la calle A, que tiene doce metros de ancha, en situación a Saliente, con longitud de veintiocho metros noventa centímetros; al extremo de ésta, en situación a Sudeste, sigue otra línea de fachada, formando chaffán en la intersección de las calles A y D, con longitud de seis metros de extremo de ésta en situación a Mediodía; vuelve otra finca de fachada a la calle D, que tiene doce metros de ancha, con longitud de seis metros, y al extremo de esta línea se une al extremo derecho de la fachada a la carretera de la estación, por medio de una línea de medianería situada al Poniente, de longitud de treinta metros, que lin-

da con solar, hoy casa hotel, de D. Gabriel Marcos; incluyéndose en la venta la mitad de la medianería mancomunada y mitad de la verja que separa el solar de la casa y jardín del Sr. Marcos.

Y en proveído de este día he acordado expedir el presente, como lo verifico, convocando a las personas desconocidas o inciertas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que en el término de ciento ochenta días comparezcan en el expediente formado alegando su derecho.

A la vez se convoca y cita a don Federico Peñalver y Rico y a don Henrich Gauzcumüller, anterior dueño y acreedor hipotecario, respectivamente, de la finca, cuyos domicilios se desconocen, con el fin de ser oídos en el expediente; previniéndose a todos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Navalcarnero, a diez de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Valentín Ortiz

Luis O. de Rozas
(D.—29)

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgón, Juez de primera instancia de esta Real Villa de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que D. Mariano de Lucas y Beleña, mayor de edad y vecino de Pozuelo de Alarcón, ha acudido a este Juzgado, promoviendo expediente para acreditar e inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido el dominio en que viene don Antonio Rodríguez González, mayor de edad, viudo, y vecino de Madrid, de la finca siguiente:

Una parcela de terreno en término municipal de Pozuelo de Alarcón, al sitio Valdejojones de Torrejón, de cincuenta y seis áreas ochenta y cinco centiáreas, lindante: al Norte, Vicente Selas y Manuel Gómez; al saliente, herederos de José Aldea y ferrocarril del Norte; Sur, el mismo ferrocarril y Regino Lázaro, y al Poniente, el Carril de las Columnas y herederos de Sanfiz.

Y en proveído de este día, he acordado expedir el presente, como lo verifico, convocando a las personas desconocidas e inciertas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio solicitada para que en término de ciento ochenta días comparezcan en el expediente, al objeto de alegar su derecho.

Dado en Navalcarnero, a diez de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Valentín Ortiz
Luis Ortiz de Rozas
(Núm. 499) (D.—30)

Navarro y Antón (Manuel), domiciliado últimamente en Villaviciosa de Odón, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para ampliarle su declaración en sumario por alzamiento de bienes número 66 de 1925.

Navalcarnero, 24 de Enero de 1928.

El Secretario,
Valentín Ortiz
(Núm. 237) (B.—211)

UTRERA

Antonio Sánchez García Manjón, de dieciocho años de edad, hijo de Agapito y Teresa, soltero, cocinero, natural y vecino de Madrid, en calle Alcalá, número 131, procesado en causa por hurto, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera, para una diligencia, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Utrera, 25 de Enero de 1928.

El Juez de instrucción,
(Firmado)
(Núm. 323) (B.—202)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor D. José María Barnuevo y Sandoval, Juez municipal del distrito de Chamberí, en los autos de juicio verbal seguido a instancia de D. Adolfo Bañegil y Picazo, como apoderado de la Compa-

DIPUTACION PROVINCIAL

RELACION de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial Permanente, en la segunda quincena del mes de Noviembre, que se publican en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 100 del Estatuto Provincial.

Sesión de 25 de Noviembre de 1927

(Continuación)

Que por haber sido declaradas desiertas, por falta de licitadores, las subastas de pan candeal y francés, se anuncien segundas licitaciones de dichos artículos, bajo el mismo tipo y condiciones de las primeras, y que se autorice al Negociado para que, sin perjuicio de dar cuenta en su día a la Corporación, anuncie nuevas subastas si alguna quedara desierta de las que están anunciadas.

Acceder a lo solicitado por los Ayuntamientos de Gargantilla y Navarredonda, abriendo al

tránsito el camino vecinal que los une, autorizando a tal efecto al señor Ingeniero Director para que, de acuerdo con la Visita, y con el señor Ingeniero Jefe de la provincia, señale día para la recepción, comunicándole a este último el acuerdo a los efectos del artículo 19 del Reglamento de 15 de Julio de 1925, e invitando a los señores Diputados por si desean concurrir al acto.

Contestar al oficio del Ayuntamiento del Valdemoro, manifestando que, de momento, no puede ser atendida su petición de que se faciliten 150 árboles para plantarlos en su término municipal, pero que será tenida en cuenta tan pronto como se instale el Vivero provincial.

Aprobar la liquidación de las obras de acopio de piedra para la carretera de la de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres, y de Torres a los Hueros, declarando de abono al contratista don Angel Calles el saldo resultante a su favor de 2.768,40 pesetas.

Aprobar la liquidación de las obras de acopio de piedra para la carretera de Aranjuez a Brea por Colmenar de Oreja y Villarejo de Salván, declarando de abono al contratista D. Manuel Agudo el saldo resultante a su favor de 1.274,22 pesetas.

Aprobar la liquidación de las obras de acopio

de piedra para la carretera que va de la general de Andalucía a San Martín de la Vega, ejecutadas por el contratista D. Manuel Agudo, y se declare de abono al mismo el saldo resultante a su favor de 6.728,44 pesetas.

Adjudicar a D. Juan Menéndez Campillo, Ingeniero Delegado de la S. A. «Comercial Industrial Pallarés», el concurso convocado para la adquisición de un tren de agotamiento, toda vez que su proposición no sólo es la que mejores condiciones técnicas reúne, sino que es también la más económica, haciéndose la adjudicación en el precio de 4.303,20 pesetas, que se abonarán con cargo a la consignación de 7.000 que figura en el Artículo 5.º, Capítulo XI del presupuesto vigente.

Aprobar la liquidación de las obras de nueva construcción del camino vecinal de San Martín de Valdeiglesias al límite de la provincia, ejecutadas por el contratista D. Emilio Gil, declarando de abono al mismo el saldo resultante a su favor de 7.839,33 pesetas.

Aceptar el ofrecimiento de D. Luis J. Dahlander, autorizándole para que, a título de ensayo y gratuitamente, instale en el lugar de las carreteras provinciales que el señor Ingeniero Director designe, dos señales luminosas.

Conceder a los Ayuntamientos de La Serna,

ña Herrera de Motores Industriales, S. A., contra D. Domingo López, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de seiscientas pesetas en que han sido tasados, varios bienes de la propiedad del de mandado; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día veintitrés de los corrientes, a las once horas y treinta minutos; previéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes depositados en poder de D. Telesforo Benito White, domiciliado en Fray Ceferino González, doce.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
V.º B.º
José María Barnuevo

(D.—31)

LATINA

EDICTO

Don Fernando Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador don Luis Guinea y Sautu, a nombre de D. José Abbad y de su esposa doña María García, contra la representación legal del menor D. José María Serrano Donpablo, sobre desahucio del cuarto que habita, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen así:

Sentencia

En Madrid, a siete de Febrero de mil novecientos veintiocho.—El señor D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Latina, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: de una, como demandante, el Procu-

rador D. Luis Guinea y Sautu, con ejercicio y vecindad en esta Corte, como apoderado de D. José Abbad y de su esposa doña María García, y de otra, como demandado, la representación legal del menor D. José María Serrano Donpablo, como único heredero de su padre D. Silverio Serrano Lozano, de esta vecindad, sobre desahucio del cuarto que habita, por falta de pago de los arrendamientos correspondientes desde el mes de Septiembre a la fecha, a razón de sesenta pesetas mensuales, costas y gastos,

Fallo:

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio entablado por don Luis Guinea y Sautu, Procurador, en nombre de D. José Abbad y su esposa doña María García, contra la representación legal de D. José María Serrano Donpablo a quien, en su virtud, apercibo de lanzamiento, si no desaloja la finca, o sea el piso segundo de la casa número veinticinco de la calle de Malasaña, de esta Corte, dentro del término de ocho días, condenándole al pago de las costas. Así por esta Mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Gil.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y para que sirva de notificación a la parte demandada, expido el presente en Madrid, a diez de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
(Firmado)

El Juez municipal,
Fernando Gil Mariscal

(A.—242)

PARQUE DE SUMINISTRO DE INTENDENCIA
DE
ALCALA DE HENARES

ANUNCIO

La Junta Técnica de este Parque ha acordado adquirir los artículos siguientes:

Carbón de hulla, veinticinco quintales métricos.

Carbón de antracita, veinticinco quintales métricos.

Sal común, cinco quintales métricos.

Se admiten proposiciones libres

para el total o parte de los artículos, hasta el día 28 del actual, a las once horas, en que se celebrará en este Parque sesión para la adjudicación de los mismos.

Las condiciones técnicas y legales podrán conocerse en las oficinas del mismo, sito en la calle de la Trinidad, número 5, todos los días laborables, de once a catorce.

Alcalá de Henares, 7 de Febrero de 1928.

El Director,
Emilio Villarías

(Núm. 401)

(E.—51)

SOCIEDAD EDITORA UNIVERSAL

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle del Marqués de Cubas, número 7, a las doce de la mañana del día 28 del corriente, para dar cumplimiento al artículo 23 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la junta general será necesario poseer diez acciones, justificando su tenencia en la Secretaría de esta Sociedad.

Madrid, 15 de Febrero de 1928.

El Presidente
del Consejo de Administración,
Manuel Busquets

(A.—244)

AVISO

Don Timoteo Rojas participa a los señores que hayan suministrado materiales o trabajos a D. Segundo Torres de Fez para la obra de la calle de Fuencarral, número 143, que con esta fecha ha sido hecha la recepción y que, durante el plazo de quince días, pueden presentar las reclamaciones sobre el pago, para que, en caso de no haber ninguna, hacer entrega del último plazo y de la garantía.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de Febrero de 1928.

(A.—243)

MONTE DE PIEDAD
Y
CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 59.778, a nombre de D. Luis Pose Braña, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 14 de Febrero de 1928.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal

(A.—240)

Solicitado duplicado del resguardo de renuevo de alhajas, en la Central, número 8.305 por 3.000 pesetas, fecha 23 de Febrero de 1927, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 16 de Febrero de 1928.

El Contador,
Luis Taracena

(A.—245)

CONTINENTAL-AUTO, S. A.

(MADRID)

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 29 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social.

Madrid, 12 de Febrero de 1928.

El Presidente,
S. Torrego

(A.—249)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202

Piñuécar, Prádena del Rincón y Montejo de la Sierra, un anticipo reintegrable de pesetas 9.516,25 a Montejo, 8.843,54 a Piñuécar y 662,88 a La Serna, y una subvención con cargo a los Fondos Provinciales de 2.597,39 a Montejo, 21.968,18 a Prádena y 8.514,43 a Piñuécar, todo ello para atender a la construcción del camino vecinal que partiendo del kilómetro 81,393 de la carretera general de Francia va a Montejo, atravesando los pueblos citados, pasando el expediente al Pleno por afectar los créditos a varios presupuestos.

Informar favorablemente el expediente instruido para la agrupación forzosa de los Ayuntamientos de Somosierra y Robregordo, al efecto de tener un solo Secretario.

Quedar enterada del oficio de la Alcaldía de esta Corte, participando haberse dado el nombre de «Agustina de Aragón» a la calle comprendida entre la de Alcántara y paseo de Francisco Silveira.

Quedar enterada del oficio de la Presidencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, participando que la Sociedad «Tributos Nacionales», arrendataria del impuesto de cédulas personales, ha desistido del recurso contra el acuerdo de esta Comisión, desestimando rebaja del cupo concertado.

Desestimar la petición de D. Miguel Ballester, solicitando un auxilio para realizar un viaje a la región de Aragón, por encontrarse sin medios para hacerlo, y que se le den las gracias por el ejemplar dedicado al señor Presidente de la obra de que es autor, titulada «Patria y Madre».

Quedar enterada del oficio del Presidente de la Diputación de Gerona en que participa haberse aprobado por la Comisión Provincial el presupuesto que la fué remitido de las obras de reparación en la casa número 1 de la calle del Ancora, de esta Corte, de que es copartícipe el Hospital de aquella Ciudad.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Diciembre.

Expedir Comisiones de apremio a los Ayuntamientos de la provincia, deudores por las cuotas de aportación municipal y de atenciones sanitarias, correspondientes al tercer trimestre del año actual y anteriores, así como por atrasos de contingente provincial.

Conceder a doña Rosa Baeza García un auxilio de 500 pesetas, por una sola vez y abonado en cuatro partes, para continuar estudios artísticos, y con exclusiva aplicación a gastos de los estudios que cursa.

Conceder a D. Carlos Arévalo un auxilio de 500 pesetas, por una sola vez y abonado en cua-

tro partes, para continuar enseñanzas artísticas, y con exclusiva aplicación a gastos de los estudios que cursa.

Aprobar las siguientes transferencias de crédito:

Una de 334,62 pesetas de la partida «Para satisfacer al Estado el 5 por 100 sobre compensaciones para aportación forzosa municipal», que figura en el Capítulo V «Gastos de recaudación», Artículo 1.º «De arbitrios, impuestos, tasas etcétera», a la del Artículo 2.º «Mejora, conservación y custodia», del Capítulo IV, «Bienes Provinciales», «Para arbitrios y gastos de conservación del antiguo solar de epidemias».

Otra de 2.500 pesetas de la partida «Para liquidación de obras de la carretera del Puerto de la Morcuera a Rascafría» (Artículo 4.º del Capítulo XI) a la de «Para jornales eventuales de maquinistas, mecánicos y fogoneros de las máquinas apisonadoras, etcétera» (Artículo 1.º del Capítulo XI).

Otra de 2.500 pesetas de la partida «Para liquidación de las obras en la carretera del Puerto de la Morcuera a Rascafría» (Artículo 4.º del Capítulo XI) a la de «Para carbón, gasolina, aceite pesado, grasas, etcétera» (Artículo 5.º, Capítulo XI).

(Continuad)